



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
GLORIA PATRICIA PORRAS ROJAS
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 23-01-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Educación
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit	890.201.213
Nombre funcionario	GLORIA PATRICIA PORRAS ROJAS
Dependencia	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN
Cargo	DIRECTORA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	11178
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	De acuerdo con la información proporcionada por la División de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC), para evitar la instalación de programas o aplicaciones sin la debida licencia, en la Universidad Industrial de Santander se han implementado controles de acuerdo con los grupos de usuarios. • Estudiantes: En el caso de los equipos disponibles para los estudiantes, como los que se encuentran en el CENTIC, se utiliza el software Deep Freeze, este programa protege la configuración del software y hardware, restaurando automáticamente el estado original del equipo de cómputo al reiniciarlo, previniendo la instalación de cualquier software no autorizado, garantizando la protección de los equipos de cómputo, y la seguridad y privacidad de la información institucional. • Personal docente y administrativo: la Universidad fomenta una cultura de autorregulación y cumplimiento de las normativas a través del envío de correos electrónicos periódicamente, con el propósito de generar conciencia sobre los riesgos asociados al uso de programas piratas. • Adicionalmente, se cuenta con sistemas de antivirus que protegen contra malware y otras amenazas, y también están configurados para alertar la instalación de software ilegal, estos antivirus escanean continuamente los equipos de cómputo para detectar amenazas y realizar las correcciones correspondientes.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	De acuerdo con la información proporcionada por la División de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC), en la Universidad Industrial de Santander, la gestión del software se realiza conforme con las políticas de licenciamiento que se basan en acuerdos de suscripción que tienen una duración predefinida, generalmente de 1, 2 o 3 años. Durante el período de suscripción, la Universidad obtiene el derecho de uso del software especificado bajo los términos acordados con el fabricante. Esta suscripción permite el acceso a todas las actualizaciones y soporte técnico que el fabricante proporciona, sin embargo, una vez que el plazo de la suscripción llega a su fin, el procedimiento para el software dado de baja se lleva a cabo de la siguiente manera: • Desactivación del Software: Al expirar el plazo de la suscripción, el fabricante procede a la desactivación del software, el cual queda inaccesible o bloqueado en todos los dispositivos donde estaba instalado. Los usuarios no pueden utilizar el software una vez que ha sido desactivado, asegurando que el uso del software cumpla con los términos del contrato de licencia. • Renovación de la Suscripción: Para restaurar la funcionalidad del software desactivado, es necesario renovar la suscripción bajo los términos previamente acordados. La Universidad evalúa la necesidad de continuar usando el software y, en caso de decidirse por la renovación, se procede a establecer un nuevo acuerdo de suscripción con el fabricante, asegurando así la continuidad del uso y la actualización del software. • Desinstalación del Software: En caso de que la Universidad decida no renovar la suscripción dentro del plazo especificado, el fabricante toma medidas adicionales para la desinstalación del software. Este proceso implica que el software es completamente removido de los equipos en los que estaba instalado, esto se realiza de manera remota y centralizada por el fabricante, asegurando que no quede ningún rastro del software en los dispositivos de la Universidad. • Cumplimiento de Políticas de Licenciamiento: Este enfoque integral asegura que la Universidad cumple estrictamente con las políticas de licenciamiento. La gestión efectiva de los recursos informáticos se mantiene, garantizando que solo se utilice software debidamente autorizado y actualizado. Además, este procedimiento minimiza los riesgos de incumplimiento legal y asegura la integridad y seguridad de los sistemas informáticos de la universidad. • Gestión de Recursos Informáticos: A través de este proceso, la Universidad puede gestionar sus recursos informáticos de manera eficiente, la baja de software que ya no es necesario o cuya suscripción no se ha renovado permite a la institución liberar espacio en los dispositivos y optimizar el rendimiento de sus sistemas. Además, facilita una administración más organizada y segura de las aplicaciones y programas en uso. Para evaluar la aplicación efectiva de estos mecanismos de control y políticas de seguridad implementadas en la Universidad Industrial de Santander, se realizó la verificación que incluyó pruebas en 275 equipos de cómputo. Durante este proceso, se plantearon interrogantes con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	http://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2025/01/informe-de-auditoria-interna-sobre-derechos-de-autor-y-legalidad-de-software-2024.pdf



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: direcge@uis.edu.co